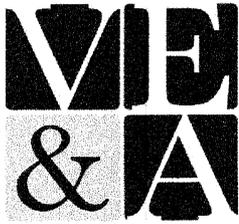


INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CUAUTITLAN IZCALLI

DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES
AL TRABAJO PERSONAL EJERCICIO FISCAL 2020
Y OPINION DEL AUDITOR

CONTENIDO

- **OPINION**
- **ACUSE DE ACEPTACION DE DICTAMEN**
- **AVISO DE DICTAMEN**
- **DICTAMEN**



Verón Esquivel & Asociados Consultoría Fiscal y Financiera

He examinado la determinación y entero del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal establecido en el Título Tercero, Capítulo Primero, Sección Primera del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales inherentes al mismo en apego a la legislación aplicable en el Estado Libre y Soberano de México por el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CUAUTITLAN IZCALLI, lo cual es responsabilidad del propio contribuyente. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos aspectos con base en mi auditoría.

Mi examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría aplicables a las circunstancias, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el registro, la determinación y entero de dicho impuesto no contiene errores importantes y que están apegados a las disposiciones fiscales aplicables en el Estado Libre y Soberano de México.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la información cuantitativa expresada en los anexos a este dictamen y de la documentación comprobatoria del contribuyente; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas y del estudio del control interno que permitió determinar el alcance y naturaleza de los procedimientos de auditoría aplicados de acuerdo a las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, la determinación y entero del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales relativas a dicho impuesto por el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación fiscal del contribuyente en relación al citado impuesto, observando diferencias en la determinación del impuesto las cuales están detalladas en el anexo 4 del programa DICTAMEX, sin embargo el INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CUAUTITLAN IZCALLI, me ha manifestado su voluntad para realizar un convenio de pago con la Secretaría de Finanzas del Estado de México por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre del 2021.

Las cifras correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior al que se dictamina y que se muestran en este dictamen en el anexo 6 "Comparativo de las remuneraciones efectuadas por el contribuyente dictaminado respecto del ejercicio fiscal inmediato anterior", no han sido auditadas y sólo se indican para efectos comparativos respecto del ejercicio fiscal que se dictaminó.


C.P.C. Ivan Verón Esquivel
Cédula Profesional N° 3324376
REM/DGF/00000784
Estado de México. a 20 de agosto de 2020.



Acuse de aceptación del Dictamen

Tipo de trámite: Presentación del dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal

Ejercicio Fiscal: 2020

Tipo de dictamen: OBLIGATORIO

Folio de presentación: D00051289

Fecha y hora: Viernes 20 de Agosto de 2021, 17:13 hrs.

Contribuyente: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CUAUTITLAN IZCALLI

R.F.C.: IMD080404128

Contador Público: IVAN VERON ESQUIVEL

R.F.C.: VEEI7602041J2

No. de autorización: REM/DGF/00002321

Trámite electrónico

Ya no es necesario acudir a las oficinas de la Dirección General de Fiscalización para su seguimiento, debido a que el trámite se realiza por medio del sistema Dictamex.

Sello digital

c9 16 24 98 07 d4 f1 4c 58 4c 96 d8 61 fb 83 b9 8d 83 4c be 18 4f dc 7d b9 95 62 37 ec fb ca 1f 22 45 9a 7a 18 eb cf d8 28 66 60 ca 8c 13 3e 30 9e d8 b2 a4 36 77 29 3b c0 e9 d6 2b af 21 50 e3 3f a1 ea 56 88 99 60 21 cf 15 5d cc 6d 2d a5 a2 14 d0 ea c6 25 a9 bf bf 68 ec a1 9a ce 8a 17 1f 4b 11 b9 73 3c a6 5c 92 cd 73 cc 7f c7 78 93 29 e7 79 e9 f5 a4 07 a1 08 b6 93 6f 3c d5 5a fd ef 4b 31 23 5e bd d5 72 06 59 83 1b e0 56 e9 ec 9a 64 8d 93 77 36 82 b5 e6 d0 c4 1d d5 6f 24 d6 53 8f e2 81 f2 9e 52 a2 78 5d 16 a6 51 5a 6f ee 58 81 02 bb 14 ec 3f 58 c5 b0 e5 e3 60 59 05 20 64 93 0a be eb 95 07 fa 2c c5 e5 85 d6 e1 af e2 8b af df 5f f4 1c 40 f1 ac 5c b5 5f dd f4 70 98 58 c0 56 54 75 a5 bf 61 18 ca bf c5 af c4 f0 ab 67 9d be f6 47 28 47 92 be 08 b4 05 19 fb cc 68 16

Sus datos personales son incorporados, protegidos y tratados en los archivos de la Secretaría de Finanzas conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sólo podrán ser transmitidos en términos del artículo 55 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás ordenamientos legales aplicables.

**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN**

Acuse de aceptación

Tipo de trámite: Aviso de Dictamen
Tipo de dictamen: OBLIGATORIO
Ejercicio a dictaminar: 2020
Folio de presentación: A10050346/21
Fecha y hora: 27 de Julio de 2021, 17:34 hrs.
R.F.C.: IMD080404128
Contribuyente: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CUAUTITLAN IZCALLI

Tramite electrónico

Ya no es necesario acudir a las oficinas de la Dirección General de Fiscalización para su seguimiento, debido a que el trámite se realiza por medio del sistema Dictamex.

Sello digital

96 89 3f cc 1c 8a ad 5b 37 85 8a 10 43 10 d1 73 ac f0 15 08 78 b1 78 8b f8 d9 e3 9f 58 3f 91 5d 92 ea d7 52 6f e6 fd 49 60 66 30 21 24 e1 d7 df bd b0 fd e5 1a 75 56 e5 46 dc f3 a6 c2 15 ee c1 a9 a9 84 4a 6b 84 f1 50 67 4e b8 5e d8 32 d7 27 08 b2 c7 aa 0b 27 1a c3 bf f7 bc 5e 5f e1 03 f6 da f2 d5 8e ec 1d 1c 24 16 4f d8 10 ee e0 f3 76 d9 52 a7 a7 9a 58 b7 2c f6 c0 a5 94 b7 d9 a1 31 50 64 7d a6 54 56 fa 4c 51 2d 38 e6 c8 b5 7c 3f 82 b7 30 aa 5e 7d 7a b7 e3 b4 ab cd f9 4a b3 9d 91 fb a8 c7 90 31 57 dd a4 9d b2 bb ce 0f e3 c8 67 f9 53 4a cc 59 d5 53 80 c5 ba 49 e1 87 25 f0 ac 08 a9 09 d4 c8 c1 15 71 5f e9 20 b5 06 d6 05 98 dc 51 6b d5 96 a3 50 6a d0 1d fc de 02 8d 69 0b 54 e5 d5 b4 58 36 17 ec 0c 2b b5 e4 0b 30 20 e0 5a 11 49 1f 3e ae 30 03 aa 0c 7f e6 45 24 af

Sus datos personales son incorporados, protegidos y tratados en los archivos de la Secretaría de Finanzas conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sólo podrán ser transmitidos en términos del artículo 55 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás ordenamientos legales aplicables.

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN



CARTA DE PRESENTACIÓN:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

- Nombre, denominación o razón social: **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CUAUTITLAN IZCALLI**
- RFC: **IMD080404128**
- Teléfono: **(555)873-2332**
- Correo electrónico: **inmudeci19@gmail.com**

Domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de México:

- Calle: **A.V. RANCHO JACAL**
- Número exterior: **S/N**
- Número interior:
- Municipio: **CUAUTITLAN IZCALLI**
- Colonia: **LA PERLA**
- Código postal: **54740**
- Referencia: **AVENIDA LA PERLA y PARQUE ESPEJO DE LOS RIOS**

REPRESENTANTE LEGAL:

- Nombre: **OSCAR LUNA BRAVO**
- RFC: **LUBO6307239E8**
- CURP: **LUBO630723HDFNRS06**
- Teléfono: **(555)873-2332**
- Correo electrónico: **inmudeci19@gmail.com**

Domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones:

- Calle: **AV. RANCHO EL JACAL**
- Número exterior: **S/N**
- Número interior:
- Municipio: **CUAUTITLAN IZCALLI**
- Colonia: **LA PERLA**
- Código postal: **54740**
- Referencia: **AVENIDA LA PERLA y PARQUE ESPEJO DE LOS LIRIOS**

Datos del instrumento notarial donde se designa como apoderado:

- Número del instrumento notarial: **0**
- Número de la notaría que lo certificó: **0**
- Fecha de designación legal del poder: **23/01/2019**

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO:

- Nombre: **IVAN VERON ESQUIVEL**
- RFC: **VEEI7602041J2**
- CURP: **VEEI760204HDFRSV09**
- Número registro autorización: **REM/DGF/00002321**
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no existe impedimento alguno para formular este dictamen en términos del artículo 47 E del Código: **SI**
- Manifieste si usted o las personas jurídicas colectivas en las que es miembro, integrante o ejerce cualquier cargo o función, proporcionaron al contribuyente dictaminado, directamente o a través de terceros, servicios contables, fiscales, legales, financieros, consultivos, de asesoría o de auditoría, hasta por los dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores al que dictamina: **NO**
- Indique si acompañará a este dictamen con documentación comprobatoria que respalde de los hechos afirmados en el mismo: **NO**

CUESTIONARIO INICIAL DE AUTOEVALUACIÓN FISCAL:

- Descripción de los servicios que presta y/o actividades que realiza: **ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES DE INSTITUCIONES DE BIENESTAR**
- Contribución que se dictamina: **IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**
- Tipo de contribuyente: **SUJETO DIRECTO**
- Ejercicio fiscal que se dictamina: **2020**
- Fecha de inicio del ejercicio fiscal que se dictamina: **01/01/2020**
- Fecha de término del ejercicio fiscal que se dictamina: **31/12/2020**
- Fecha de inicio del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se dictamina: **01/01/2019**
- Fecha de término del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se dictamina: **31/12/2019**
- Folio de presentación del aviso de dictamen: **A10050346/21**
- Promedio mensual de trabajadores del ejercicio fiscal que se dictamina: **51**
- Promedio mensual de remuneraciones del ejercicio fiscal que se dictamina: **\$671,672.00**
- Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina contrató y/o proporcionó trabajadores a terceros, cuyo trabajo personal se prestó dentro del territorio del Estado: **NINGUNA DE LAS ANTERIORES**
- Folio de presentación de la declaración anual informativa a que se refiere al artículo 58 Bis del Código:
- Tipo de presentación del dictamen: **OBLIGATORIO**
- Supuesto por el que se dictamina: **PAGAR REMUNERACIONES SUPERIORES A \$400,000.00 EN PROMEDIO MENSUAL**

CONTINUACION DEL CUESTIONARIO:

- Fecha en que se registró ante la Secretaría de Finanzas: **01/07/2008**
- Institución de seguridad social en la que estuvieron asegurados los trabajadores: **INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS**
- Otra Institución de seguridad social:
- Fecha en que se registró, inscribió o dio de alta en dicho instituto: **08/07/2008**
- Registro(s) que le designó dicho instituto: **28058**
- Trabajadores que le prestaron su trabajo personal dentro del territorio del Estado y que estuvieron asegurados ante dicho Instituto durante el ejercicio fiscal dictaminado: **51**
- Trabajadores y asimilados a salarios que le prestaron su trabajo personal dentro del territorio del Estado durante el ejercicio fiscal dictaminado de conformidad al Anexo 1 de la Declaración Informativa Múltiple presentada a nivel Federal:

Número de trabajadores:	51	Ingresos de los trabajadores:	\$8,171,471.00
Número de asimilados a salarios:		Ingresos de los asimilados a salarios:	

- Indique si los saldos finales de la balanza de comprobación que respaldan sus estados financieros al cierre del ejercicio fiscal dictaminado, contiene erogaciones por concepto de remuneraciones al trabajo personal prestado fuera del territorio del Estado: **NO**
- Indique si está obligado u optó por dictaminar sus estados financieros en el ejercicio fiscal que se dictamina: **NO**
- Tipo de opinión profesional: **SIN SALVEDADES**

ESTABLECIMIENTOS DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO:

No.	Registro Estatal	Municipio	Domicilio del establecimiento
1	20201258246	CUAUTITLAN IZCALLI	AV. RANCHO EL JACAL NO. S/N COLONIA LA PERLA C.P. 54740 REFERENCIA EVENIDA LA PERLA Y PARQUE DEL ESPEJO DE LOS LIRIOS, MUNICIPIO CUAUTITLAN IZCALLI

INFORMACIÓN CUANTITATIVA SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO:

ANEXOS APLICABLES PARA LOS CONTRIBUYENTES CAUSANTES O SUJETOS DIRECTOS DEL IMPUESTO:

ANEXO 1. INTEGRACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO CONSIDERANDO LAS REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL GRAVADAS Y NO GRAVADAS

1. Establecimiento dentro del territorio del Estado: **AV. RANCHO EL JACAL NO. S/N, COLONIA. LA PERLA C.P. 54740**
Municipio al que pertenece el establecimiento: **CUAUTITLAN IZCALLI**

Pagos por concepto de remuneraciones al trabajo personal considerados para la determinación del impuesto	Periodo mensual de causación del impuesto												Acumulado	
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Número de trabajadores del periodo	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	0
Salarios y sueldos	720504	1028597	014311	538838	546858	536495	540364	520487	552155	543230	573357	492501	7206757	
Tiempo extraordinario de trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Premios, bonos, estímulos, incentivos y ayudas	0	0	0	0	0	0	39042	0	0	0	0	37378	78418	
Compensaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gratificaciones y aguinaldos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	668915	89973	778888
Participación patronal al fondo de ahorros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Primas de antigüedad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Participación de los trabajadores en las utilidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes y servicios, incluyendo la casa habitación, inclusive con la reserva del derecho de su dominio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Realizados a administradores, comisionados, accionistas, socios o asociados de personas jurídicas colectivas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
En efectivo o en especie, directa o indirectamente otorgados por los servicios de comedor y comida proporcionados a los trabajadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Despensa en efectivo, en especie o vales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
En efectivo o en especie, directa o indirectamente otorgados por los servicios de transporte proporcionados a los trabajadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Primas de seguros para gastos médicos o de vida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pagos que se asimilan a los ingresos por salarios en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cualquier otro naturaleza análoga a las señaladas en esta disposición que se entregue a cambio del trabajo personal, independientemente de la denominación que se le otorgue	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



BASE DEL IMPUESTO	720564	1028597	614311	538838	545858	536495	579406	520467	552156	543230	1260272	619850	6060063
-------------------	--------	---------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	---------	--------	---------

Pagos por concepto de remuneraciones al trabajo personal no considerados para la determinación del impuesto	Periodo mensual de causación del impuesto												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Acumulado
Becas educacionales y deportivas para los trabajadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Indemnizaciones por despido o terminación de la relación laboral, riesgos o enfermedades profesionales	0	0	0	0	0	0	0	0	111409	0	0	0	111409
Pensiones, jubilaciones y gastos funerarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pagos a personas discapacitadas o con enfermedades en estado terminal, crónicas o regenerativas, que les impida o limite el desempeño o desarrollo en forma habitual de sus funciones de trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contraprestaciones pagadas por las instituciones de beneficencia reconocidas por el estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Realizaciones a personas físicas por la presentación de su trabajo personal independiente, por el cual se deba pagar y en su caso retener el impuesto al Valor Agregado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE REMUNERACIONES NO INTEGRADAS A LA BASE DEL IMPUESTO	0	0	0	0	0	0	0	0	111409	0	0	0	111409
TOTAL DE REMUNERACIONES	720564	1028597	614311	538838	545858	536495	579406	520467	663564	543230	1260272	619850	8171472

ANEXO 2. RESUMEN DEL IMPUESTO DETERMINADO Y LAS DIFERENCIAS RESPECTO DEL CÁLCULO Y PAGOS EFECTUADOS POR EL CONTRIBUYENTE QUE SE DICTAMINA

Periodo de trabajo: **enero**

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	20201258246	CUAUTITLAN IZCALLI	Calle. AV. RANCHO EL JACAL No.S/N, Colonia. LA PERLA CP. 54740	720564	3.0%	21617	0	0	21617	20915	702	11287616
			Importe Total	720564	3.0%	21617	0	0	21617	20915	702	

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto pagado
11287616	20915

Periodo de trabajo: **febrero**

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	20201258246	CUAUTITLAN IZCALLI	Calle. AV. RANCHO EL JACAL No.S/N, Colonia. LA PERLA CP. 54740	1028597	3.0%	30858	0	0	30858	20748	10110	11582489
			Importe Total	1028597	3.0%	30858	0	0	30858	20748	10110	

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto pagado
11582489	20748

Periodo de trabajo: **marzo**

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	20201258246	CUAUTITLAN IZCALLI	Calle. AV. RANCHO EL JACAL No.S/N, Colonia. LA PERLA CP. 54740	614311	3.0%	18429	0	0	18429	0	18429	0
			Importe Total	614311	3.0%	18429	0	0	18429	0	18429	

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto pagado
--	------------------------

Periodo de trabajo: **abril**

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	20201258246	CUAUTITLAN IZCALLI	Calle. AV. RANCHO EL JACAL No.S/N, Colonia. LA PERLA CP.	538838	3.0%	16165	0	0	16165	0	16165	0



			54740									
			Importe Total	536836	3.0%	16165	0	0	16165	0	16165	

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica **Impuesto pagado**

Período de trabajo: mayo

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	20201258246	CUAUTITLAN IZCALLI	Calle. AV. RANCHO EL JACAL No.S/N, Colonia. LA PERLA CP. 54740	545856	3.0%	16376	0	0	16376	0	16376	0
			Importe Total	545856	3.0%	16376	0	0	16376	0	16376	

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica **Impuesto pagado**

Período de trabajo: junio

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	20201258246	CUAUTITLAN IZCALLI	Calle. AV. RANCHO EL JACAL No.S/N, Colonia. LA PERLA CP. 54740	536495	3.0%	16095	0	0	16095	0	16095	0
			Importe Total	536495	3.0%	16095	0	0	16095	0	16095	

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica **Impuesto pagado**

Período de trabajo: julio

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	20201258246	CUAUTITLAN IZCALLI	Calle. AV. RANCHO EL JACAL No.S/N, Colonia. LA PERLA CP. 54740	579406	3.0%	17382	0	0	17382	0	17382	0
			Importe Total	579406	3.0%	17382	0	0	17382	0	17382	

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica **Impuesto pagado**

Período de trabajo: agosto

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	20201258246	CUAUTITLAN IZCALLI	Calle. AV. RANCHO EL JACAL No.S/N, Colonia. LA PERLA CP. 54740	520457	3.0%	15615	0	0	15615	0	15615	0
			Importe Total	520457	3.0%	15615	0	0	15615	0	15615	

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica **Impuesto pagado**

Período de trabajo: septiembre

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	20201258246	CUAUTITLAN IZCALLI	Calle. AV. RANCHO EL JACAL No.S/N, Colonia. LA PERLA CP. 54740	552155	3.0%	16565	0	0	16565	0	16565	0
			Importe Total	552155	3.0%	16565	0	0	16565	0	16565	

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica **Impuesto pagado**

Período de trabajo: octubre

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	20201258246	CUAUTITLAN IZCALLI	Calle. AV. RANCHO EL JACAL No.S/N, Colonia. LA PERLA CP. 54740	543230	3.0%	16297	0	0	16297	0	16297	0
			Importe Total	543230	3.0%	16297	0	0	16297	0	16297	

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica **Impuesto pagado**



Periodo de trabajo: **noviembre**

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
	20201258246	CUAUTITLAN IZCALLI	Calle. AV. RANCHO EL JACAL No.S/N, Colonia. LA PERLA CP. 54740	1260272	3.0%	37808	0	0	37808	0	37808	0
Importe Total				1260272	3.0%	37808	0	0	37808	0	37808	

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica: **Impuesto pagado**

Periodo de trabajo: **diciembre**

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
	20201258246	CUAUTITLAN IZCALLI	Calle. AV. RANCHO EL JACAL No.S/N, Colonia. LA PERLA CP. 54740	619850	3.0%	18596	0	0	18596	0	18596	0
Importe Total				619850	3.0%	18596	0	0	18596	0	18596	

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica: **Impuesto pagado**

RESUMEN ANUAL:

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas
1	20201258246	CUAUTITLAN IZCALLI	AV. RANCHO EL JACAL No.S/N, Col. LA PERLA C.P.54740	8060083	3.0%	241803	0	0	241803	41683	200140
2	Importe total			8060083	3.0%	241803	0	0	241803	41683	200140

ANEXO 3. RELACIÓN Y APLICACIÓN DE PAGOS INDEBIDOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO FISCAL REVISADO Y PROVENIENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES AL QUE SE DICTAMINA
Pagos indebidos realizados en el ejercicio fiscal que se dictamina

Periodo en el que se origino el pago indebido	Monto histórico	Monto compensado u obtenido en devolución en el ejercicio fiscal que se dictamina	Saldo por aplicar al cierre del ejercicio fiscal dictaminado	Aplicación efectuada al pago indebido	Periodo del ejercicio fiscal dictaminado en el que se realiza la aplicación
ENERO	0	0	0		
FEBRERO	0	0	0		
MARZO	0	0	0		
ABRIL	0	0	0		
MAYO	0	0	0		
JUNIO	0	0	0		
JULIO	0	0	0		
AGOSTO	0	0	0		
SEPTIEMBRE	0	0	0		
OCTUBRE	0	0	0		
NOVIEMBRE	0	0	0		
DICIEMBRE	0	0	0		
Importe Total	0	0	0		

Pagos indebidos provenientes de ejercicios fiscales anteriores al que se dictamina

Periodo en el que se originó el pago indebido	Monto histórico	Monto compensado o solicitado en devolución en el ejercicio fiscal que se dictamina (actualizado)	Saldo por aplicar al cierre del ejercicio fiscal dictaminado (actualizado)	Aplicación efectuada al pago indebido	Periodo de ejercicio fiscal dictaminado en el que se realiza la aplicación
Importe total	0	0	0		

ANEXO 4. ANÁLISIS DEL IMPUESTO POR PAGAR DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA

Periodo	Impuesto por pagar
Enero	702
Febrero	10110
Marzo	18429
Abril	18165
Mayo	18376
Junio	18095
Julio	17382
Agosto	15615
Septiembre	16565
Octubre	16297
Noviembre	37808
Diciembre	18596
Importe total	200140



ANEXO 5. CONCILIACION ENTRE LAS CIFRAS DICTAMINADAS ACUMULADAS Y LOS SALDOS FINALES DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN QUE RESPALDA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL REVISADO

Remuneración correspondiente: Sueldos y salarios
Cifra dictaminada acumulada: 7206757
Saldo final concentrado al cierre fiscal: 7206757
Diferencia determinada: 0
Aclaraciones Pertinentes:

Cuentas y subcuentas aplicables	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1320	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	7957
Sueldo base	1131	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	5159279
Sueldos y salarios compactados al personal eventual	1222	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	2039521

Remuneración correspondiente: Premios, bonos, estímulos, incentivos y ayudas
Cifra dictaminada acumulada: 76418
Saldo final concentrado al cierre fiscal: 76418
Diferencia determinada: 0
Aclaraciones Pertinentes:

Cuentas y subcuentas aplicables	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
Prima vacacional	1321	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	76418

Remuneración correspondiente: Gratificaciones y aguinaldos
Cifra dictaminada acumulada: 776888
Saldo final concentrado al cierre fiscal: 776888
Diferencia determinada: 0
Aclaraciones Pertinentes:

Cuentas y subcuentas aplicables	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
Aguinaldo	1322	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	776888

Remuneración correspondiente: Indemnizaciones por despido o terminación de la relación laboral, riesgos o enfermedades profesionales
Cifra dictaminada acumulada: 111409
Saldo final concentrado al cierre fiscal: 111409
Diferencia determinada: 0
Aclaraciones Pertinentes:

Cuentas y subcuentas aplicables	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos	1522	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	111409

ANEXO 6. COMPARATIVO DE LAS REMUNERACIONES EFECTUADAS POR EL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR

Pagos por concepto de remuneraciones al trabajo personal considerados para la determinación del impuesto	Ejercicio fiscal que se dictamina	Ejercicio fiscal inmediato anterior	Variación \$	Variación %
Sueldos y salarios	7206757	6775801	430956	0%
Tiempo extraordinario de trabajo	0	0	0	0%
Premios, bonos, estímulos, incentivos y ayudas	76418	275491	-199073	-261%
Compensaciones	0	0	0	0%
Gratificaciones y aguinaldos	776888	758583	18305	2%
Participación patronal al fondo de ahorros	0	0	0	0%
Primas de antigüedad	0	0	0	0%
Participación de los trabajadores en las utilidades	0	0	0	0%
Bienes y servicios, incluyendo la casa habitación, inclusive con la reserva del derecho de su dominio	0	0	0	0%
Comisiones	0	0	0	0%
Realizados a administradores, comisarios, accionistas, socios o asociados de personas jurídicas colectivas	0	0	0	0%
En efectivo o en especie directa o indirectamente otorgados por los servicios de transporte proporcionados a los trabajadores	0	0	0	0%
En efectivo o en especie, directa o indirectamente otorgados por los servicios de comedor y comida proporcionados a los trabajadores	0	0	0	0%
Despensa en efectivo, en especie o vales	0	0	0	0%
Primas de seguros para gastos médicos o de vida	0	0	0	0%
Pagos que se asimilan a los ingresos por salarios en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	0	0	0	0%
Cualquier otro naturaleza análoga a las señaladas en esta disposición que se entregue a cambio del trabajo personal, independientemente de la denominación que se le otorgue	0	0	0	0%
BASE DEL IMPUESTO	8080063	7809875	250188	3%

Pagos por concepto de remuneraciones al trabajo personal	Ejercicio fiscal que se dictamina	Ejercicio fiscal inmediato anterior	Variación \$	Variación %
--	-----------------------------------	-------------------------------------	--------------	-------------



no considerados para la determinación del impuesto:
Becas educacionales y deportivas para los trabajadores
Indemnizaciones por despido o terminación de la relación laboral
riesgos o enfermedades profesionales
Pensiones, jubilaciones y gastos funerarios
Pagos a personas discapacitadas o con enfermedades en estado terminal, crónicas o degenerativas, que les impida o limite el desempeño o desarrollo en forma habitual de sus funciones de trabajo.
Contribuciones pagadas por las instituciones de beneficencia reconocidas por el estado.
Realizados a personas físicas por la prestación de su trabajo personal independiente, por el cual no deba pagar y en su caso retener el impuesto al Valor Agregado.

0	0	0	0%
111409	99288	12141	11%
0	0	0	0%
0	0	0	0%
0	0	0	0%
0	0	0	0%
111409	99288	12141	11%
8171472	7909143	282329	3%

INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE:

CONTRIBUYENTE: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CUAUTITLAN IZCALLI
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO: IVAN VERON ESQUIVEL

A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MEXICO.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 H DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE, EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 47 B, QUINTO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV Y 47 C, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III DE DICHO ORDENAMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

I.- EMITO EL PRESENTE DICTAMEN FISCAL CON ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES PARA DICTAMINAR LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES EL TRABAJO PERSONAL, PUBLICADAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, RESPECTO DE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO RELACIONADA CON LA DETERMINACIÓN Y PAGO DE DICHO IMPUESTO.

II.- DENTRO DE LAS PRUEBAS LLEVADAS A CABO EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE AUDITORÍA APLICABLES A LAS CIRCUNSTANCIAS, EXAMINÉ LA SITUACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CUAUTITLAN IZCALLI, RESPECTO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL POR EL EJERCICIO FISCAL 2020, OBSERVANDO DIFERENCIAS DETALLADAS EN EL ANEXO 4 DEL PROGRAMA DICTAMEX RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CERCORÁNDOME MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICABLES A LAS CIRCUNSTANCIAS, QUE LA CONTRIBUCIÓN REVISADA FUE RAZONABLEMENTE DETERMINADA Y POR LAS DIFERENCIAS PENDIENTES DE PAGO EL MUNICIPIO DE DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NEXTLALPAN DE FELIPE SÁNCHEZ SOLÍS REALIZARÁ CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

III.- VERIFIQUÉ EL CÁLCULO Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL A CARGO DE DICHO CONTRIBUYENTE, DETALLANDO LAS DIFERENCIAS DETERMINADAS SIN ENCONTRAR OMISIONES DE PAGO COMO RESULTADO DE MI REVISIÓN, INDEPENDIEMENTE DE SU IMPORTANCIA RELATIVA.

IV.- REVISÉ, EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA Y MECÁNICA DE APLICACIÓN UTILIZADA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, TODAS LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO Y LAS CIFRAS DICTAMINADAS RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL 2020, COMPROBANDO SU ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES FISCALES RESPECTIVAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE APLICABLE, SIN DETECTAR QUE DICHO CONTRIBUYENTE INCURRIÓ EN EL INCUMPLIMIENTO DEL CÁLCULO Y LA BASE DE PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN REVISADA.

V.- REVISÉ LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DE COMPENSACIONES, DEVOLUCIONES, ESTÍMULOS FISCALES Y EXENCIONES EFECTUADAS EN SU CASO POR EL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO EN ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES FISCALES RESPECTIVAS, OBSERVANDO QUE NO SE REALIZARON DICHAS APLICACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL REVISADO.

VI.- CORROBORÉ QUE NO EXISTIÓ APLICACIÓN DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES PROVENIENTES DE CUALQUIER MEDIO DE DEFENSA O CONSULTA JURÍDICA SOBRE CASO REAL Y CONCRETO QUE EN SU CASO HAYA OBTENIDO EL CONTRIBUYENTE RESPECTO DEL IMPUESTO DICTAMINADO.

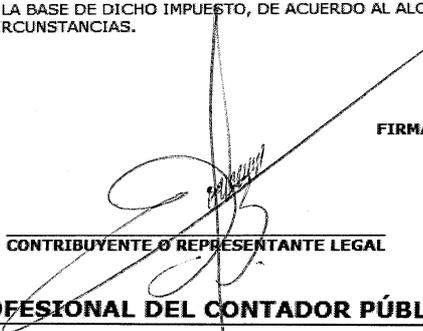
VII.- REVISÉ LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES SUBORDINADOS Y PROFESIONALES INDEPENDIENTES, ASÍ COMO DE SERVICIOS PROPORCIONADOS POR TERCEROS QUE HAYAN GENERADO LA CAUSACIÓN Y/O RETENCIÓN DEL IMPUESTO REVISADO CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE TRABAJO PERSONAL DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

VIII.- COMPROBÉ QUE LOS PAGOS POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL OBJETO DEL IMPUESTO REVISADO, CORRESPONDEN A SERVICIOS EFECTIVAMENTE RECIBIDOS Y SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CLASIFICADOS Y REGISTRADOS, VERIFICANDO SU CORRECTA APLICACIÓN CONTABLE, INCLUYENDO LOS MONTOS DEVENGADOS NO PAGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO, CONFIRMANDO LA EXISTENCIA DE LAS PERSONAS A LAS QUE SE LES HAYAN EFECTUADO DICHOS PAGOS.

IX.- VERIFIQUÉ EL CORRECTO REGISTRO Y VALUACIÓN DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES RELACIONADAS CON LAS REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL PRESTADO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

X.- CORROBORÉ LA INTEGRACIÓN A LA BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO REVISADO, DEL MONTO TOTAL DE LAS REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SIN DEDUCCIÓN O DISMINUCIÓN ALGUNA, ASÍ COMO DE LAS EROGACIONES PROVENIENTES DE PASIVOS U OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO RELACIONADOS CON LA BASE DE DICHO IMPUESTO, DE ACUERDO AL ALCANCE ESTABLECIDO Y LA NATURALEZA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICABLES A LAS CIRCUNSTANCIAS.

FIRMAS DE CONFORMIDAD


CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL


CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

OPINIÓN PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO QUE FORMULA EL DICTAMEN:



CONTRIBUYENTE **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CUAUTITLAN IZCALLI**
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO: **IVAN VERON ESQUIVEL**

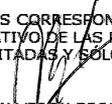
HE EXAMINADO LA DETERMINACIÓN Y ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL ESTABLECIDO EN EL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES INHERENTES AL MISMO EN APEGO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CUAUTITLAN IZCALLI, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIO CONTRIBUYENTE. MI RESPONSABILIDAD CONSISTE EN EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE DICHS ASPECTOS CON BASE EN MI AUDITORÍA.

MI EXAMEN FUE REALIZADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE AUDITORÍA APLICABLES A LAS CIRCUNSTANCIAS, LAS CUALES REQUIEREN QUE LA AUDITORÍA SEA PLANEADA Y REALIZADA DE TAL MANERA QUE PERMITA OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE DE QUE EL REGISTRO, LA DETERMINACIÓN Y ENTERO DE DICHO IMPUESTO NO CONTIENE ERRORES IMPORTANTES Y QUE ESTÁN APEGADOS A LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

LA AUDITORÍA CONSISTE EN EL EXAMEN, CON BASE EN PRUEBAS SELECTIVAS, DE LA EVIDENCIA QUE SOPORTA LAS CIFRAS Y REVELACIONES DE LA INFORMACIÓN CUANTITATIVA EXPRESADA EN LOS ANEXOS A ESTE DICTAMEN Y DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CONTRIBUYENTE; ASIMISMO, INCLUYE LA EVALUACIÓN DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA UTILIZADAS Y DEL ESTUDIO DEL CONTROL INTERNO QUE PERMITIÓ DETERMINAR EL ALCANCE Y NATURALEZA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS. CONSIDERO QUE MI EXAMEN PROPORCIONA UNA BASE RAZONABLE PARA SUSTENTAR MI OPINIÓN.

EN MI OPINIÓN, LA DETERMINACIÓN Y ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES RELATIVAS A DICHO IMPUESTO POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, PRESENTA RAZONABLEMENTE, EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES, LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE EN RELACIÓN AL CITADO IMPUESTO, OBSERVANDO DIFERENCIAS EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO LAS CUALES ESTÁN DETALLADAS EN EL ANEXO 4 DEL PROGRAMA DICTAMEX, SIN EMBARGO EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CUAUTITLAN IZCALLI, ME HA MANIFESTADO SU VOLUNTAD PARA REALIZAR UN CONVENIO DE PAGO CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

LAS CIFRAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR AL QUE SE DICTAMINA Y QUE SE MUESTRAN EN ESTE DICTAMEN EN EL ANEXO 6 "COMPARATIVO DE LAS REMUNERACIONES EFECTUADAS POR EL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR", NO HAN SIDO AUDITADAS Y SOLO SE INDICAN PARA EFECTOS COMPARATIVOS RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINÓ.


C.P.C. IVAN VERON ESQUIVEL
CÉDULA PROFESIONAL N° 3324376
REM/DGF/00002321
ESTADO DE MÉXICO. A 20 DE AGOSTO DE 2021.

NOTAS ACLARATORIAS:

CONTRIBUYENTE: **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CUAUTITLAN IZCALLI**
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO: **IVAN VERON ESQUIVEL**

- 1) EN LA CARTA DE PRESENTACION EN LOS CAMPOS RELATIVOS AL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y NUMERO DE NOTARIA SE REQUISITARON CON CEROS, Y UNICAMENTE SE ANOTO LA FECHA DEL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO DE ACUERDO AL CONTRIBUYENTE DE QUE SE TRATA.
- 2) EN EL AVISO DEL DICTAMEN LOS PROMEDIOS DE TRABAJADORES Y REMUNERACIONES FUERON PRESENTADOS DE FORMA ESTIMADA.
- 3) EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CUAUTITLAN IZCALLI, ME MANIFESTO SU VOLUNTAD DE PAGAR LAS DIFERENCIAS DETALLADAS EN EL ANEXO 4 DEL PROGRAMA DICTAMEX, MEDIANTE LA REALIZACION DE CONVENIO CON LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MEXICO.